

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL AÑO 2023, LÍNEA 1, ÁMBITO AUTONÓMICO.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1 -Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.


3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena 1  
41020 - Sevilla

Tfo: 955 00 63 00  
[dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es](mailto:dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de Verificación:VH5DPHVZZA8VAWVV5KZURJEMLZJTB2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPHVZZA8VAWVV5KZURJEMLZJTB2	PÁGINA	1/7
			



- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 24 de mayo 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 102, de 31 de mayo), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
  1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO:** La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla.- LA JEFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.

Código Seguro de Verificación:VH5DPHVZZA8VAWVV5KZURJEMLZJTB2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPHVZZA8VAWVV5KZURJEMLZJTB2	PÁGINA	2/7



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solici- tado	Pondera- ción total	Cuantía Asig- nada
FX- FSU2002023 13230	SEVILLA	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	G91018549	Atención Sociosanitaria a colectivos vulnerables en Enfermedades Raras	27.660,74 €	26.910,74 €	80,00	18.837,52 €
FX- FSU2002023 16478	SEVILLA	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	G41065566	Atención a la salud sexual y reproduc- tiva de las personas con discapacidad intelectual desde una perspectiva de género	29.355,72 €	27.000,00 €	80,00	18.900,00 €
FX- FSU2002023 14530	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA AS- PACE	G11698024	Intervención socio familiar para la se- gunda Infancia y Adolescencia en me- nores con Parálisis Cerebral y otras discapacidades con necesidades de apoyo	28.724,00 €	27.000,00 €	79,00	18.900,00 €
FX- FSU2002023 12993	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES, ENFERMOS DE PARKINSON Y TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO FANDEP	G91723189	Avanzando con Parkinson	31.601,77 €	27.000,00 €	79,00	18.900,00 €
FX- FSU2002023 14100	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER	G91640656	Intervención para la Promoción del Bienestar de la Red Familiar de las Personas Asperger y Personas Adul- tas en el Espectro Autista	25.144,32 €	23.811,67 €	79,00	16.668,17 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPHVZZA8VAWV5KZURJEMLZJTB2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ

FECHA

31/08/2023

ID. FIRMA

VH5DPHVZZA8VAWV5KZURJEMLZJTB2

PÁGINA

3/7






FX-FSU200202313029	SEVILLA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ANDALUCÍA	G91167197	Trabajando la Salud Emocional	25.830,92 €	24.538,92 €	78,00	17.177,24 €
FX-FSU200202315888	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN, DOWN ANDALUCÍA, ANDADOWN	G18322883	Detección temprana y prevención del deterioro cognitivo en personas con síndrome de Down	32.942,60 €	27.000,00 €	78,00	18.900,00 €
FX-FSU200202313578	SEVILLA	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA E.L.A. ANDALUCÍA	G91540658	ELA en situación avanzada; Garantizando los cuidados y accesibilidad en sus domicilios	29.721,50 €	24.000,00 €	77,00	16.800,00 €
FX-FSU200202312967	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO FANDACE	G91514760	Grupos de Autoayuda para personas afectadas por un daño cerebral adquirido leve	25.090,72 €	23.585,22 €	76,00	16.509,65 €
FX-FSU200202314593	HUELVA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE ANDALUCÍA	G90220211	El acceso a la salud de las mujeres con discapacidad	26.000,00 €	26.000,00 €	73,00	18.200,00 €
FX-FSU200102314164	SEVILLA	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA-ASANHEMO	G41407909	Programa Integral: Alianzas Familiares I	26.810,13 €	24.129,12 €	72,00	16.890,38 €
FX-FSU200202315743	SEVILLA	ASOC. EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD AVANCE	G91214494	Proyecto Brújula	19.404,53 €	18.434,30 €	72,00	12.904,01 €
FX-FSU200202316128	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D'GENES	G73567935	Atención integral para personas con enfermedades raras, sin diagnóstico y discapacidad y sus familias	33.101,56 €	27.000,00 €	72,00	17.933,02 € (*)

(\*) A LA ENTIDAD QUE FIGURA EN ÚLTIMO LUGAR, POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO, SE LE ASIGNA EL RESTO DEL CRÉDITO DISPONIBLE.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHVZZA8VAWVV5KZURJEMLZJTB2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPHVZZA8VAWVV5KZURJEMLZJTB2	PÁGINA	4/7






## LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FX-FSU200202313288	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOC. DE ATAXIAS	G91288340	Actuaciones de autocuidado y autoayuda dirigido a pacientes de Ataxia	28.315,76 €	27.000,00 €	70,00	17.550,00 €
FX-FSU200202315663	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS DE ANDALUCÍA	G93625929	HEMO SALUD: Salud Física y Mental	26.700,07 €	25.638,07 €	69,00	16.664,75 €
FX-FSU200202313716	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE ANDALUCÍA ASENSE-A	G91064717	Atención Psicosocial a Personas con Enfermedad Neuromuscular y sus Familias en Andalucía	16.189,57 €	6.189,57 €	69,00	15.443,10 €
FX-FSU200202315541	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS ( FAPAS)	G41419615	Servicio de Atención Psicológica Post Diagnóstico para familias	26.907,88 €	26.907,88 €	69,00	17.490,12 €
FX-FSU200202316262	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA	G41608043	Por los trasplantados hepáticos y sus donantes	30.220,00 €	26.593,60 €	68,00	17.285,84 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPHVZZA8VAWVV5KZURJEMLZJTB2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPHVZZA8VAWVV5KZURJEMLZJTB2	PÁGINA	5/7






FX-FSU200202315686	GRANADA	FUNDACIÓN ALBIHAR	G18468165	Promoción integral de la autonomía de las personas mayores con enfermedades discapacitantes (o potencialmente)	28.497,43 €	27.000,00 €	68,00	17.550,00 €
FX-FSU200202313370	SEVILLA	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FIBROSIS QUIÍSTICA	G41434986	Promoción de la Salud y el Autocuidado en FQ en situaciones de crisis	54.326,52 €	27.000,00 €	65,00	16.200,00 €
FX-FSU200202316039	SEVILLA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	¿Y tú te cuidas? Mejora de la salud en las personas cuidadoras y/ familiares de los pacientes con enfermedades neurodegenerativas	26.988,90 €	26.988,90 €	64,00	16.193,34 €
FX-FSU200202311532	JAÉN	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES ÁLAMOS	G23370786	Promoción y Difusión de las Enfermedades Raras: Aumentando la Conciencia y el Apoyo	9.000,00 €	9.000,00 €	60,00	4.950,00 €
FX-FSU200202315413	SEVILLA	ASOCIACIÓN CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	G04802484	Encuentro de Asociaciones de Personas con Discapacidad Orgánica de Andalucía	22.529,12 €	22.529,12 €	56,00	12.391,02 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPHVZZA8VAWV5KZURJEMLZJTB2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPHVZZA8VAWV5KZURJEMLZJTB2	PÁGINA	6/7





## LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FX-FSU200202315808	SEVILLA	ASOC. ANDALUZA DE RETINOSIS PIGMENTARIA O	G41372764	Programa Integral dirigido a personas con enfermedades degenerativas y/o hereditaria de la retina	NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 12a) DEL CUADRO RESUMEN
FX-FSU200202315288	CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE AMIGOS UNIDOS PARA CONSEGUIR UNA SONRISA	G72184948	Minuto cero	NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 12a) DEL CUADRO RESUMEN
FX-FSU200202314438	MÁLAGA	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS VÉLEZ-MÁLAGA	G29055324	Atención social y Sanitaria a Personas con Discapacidad Intelectual	NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 12a) DEL CUADRO RESUMEN

Código Seguro de Verificación: VH5DPHVZZA8VAWV5KZURJEMLZJTB2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPHVZZA8VAWV5KZURJEMLZJTB2	PÁGINA	7/7

